

Personales del y Mirar relacione de la rrazion mandada a
cabecera de Barrio y hazer a este Cavildo por xedula antes de mi y expresion
de un efecto, en fuerza de Auto del Sr. Conde de
En un rrazion de ley o este provehido en veinte y seis del
corriente. En fe. expresa, que en el mismo rrazion
tracado por los Vocales de los ayte. de Guatuleles en abler
en esta Capital, los nombramientos de Alcaldes
de Barrio y Personales que han de componer la Jun-
ta de Caridad; Y en efecto la Parroquia de Sta. Maria
ha de ser para el Alcalde Barrio a D. Pedro
Facheco; La de San Juan a D. Josef Antonio Garcia La
de Sta. Catalina a D. Manuel Gomez; La de San Lorenzo
a D. Justo de Torresosa; La de San Bartolome a
D. Juan Ortuno; La de Sta. Catalina a D. Antonio Cui-
zaros; La de San Pedro a D. Diego Marza; La de San Antolin
a D. Baquin Aleman; La de San Andres a D. Felipe Ten-
nandez; La de San Nicolasa a D. Anastasio Alcalá; La
de San Miguel a D. Karlo de Arnan; Y el Barrio de la
Plaza de los toros a D. Damian Torres mayor; Y ha
mandado en tenoria veley para vaber concurren en este
dia a favor de unase de uno Empleo y para rezivir el
Baston de San de un compañero de marfil de varay
media, con los Luadernos y libros que esta mandado;